ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 006 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ANDRES JOSÉ HERNANDEZ MONTES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificado con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por los Doctores **SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.271.273 expedida en Los Palmitos – Sucre, mayor de edad, domiciliada en Corozal, mediante Resolución No 9789 del 09 septiembre de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 11 de septiembre de 2024 según consta en el Acta No. 63839 de 11 de septiembre de 2024 y **ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.884.323 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad, domiciliado en Sincelejo, mediante Resolución No 4020 del 03 abril de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 07 de abril de 2025 según consta en el Acta No. 64249 de 07 de abril de 2025, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** por una parte y por la otra **ANDRES JOSÉ HERNANDEZ MONTES,** con C.C.: 1.102.834.494, mayor de edad, expedida en Sincelejo quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el contrato No. 006 de 2025, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – *"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DOTAR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE, REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SINCELEJO Y REGISTRADURÍA AUXILIAR DE SINCELEJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."*, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. 006 de 2025 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. – DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000)
El valor a cancelar no incluye IVA, dado que el contratista, no es responsable del impuesto conforme al Registro Único tributario (RUT).

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 006 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ANDRES JOSÉ HERNANDEZ MONTES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: 31/07/2025

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 01/08/2025

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/08/2025

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 06/08/2025

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 006 de 2025, suscrita por la supervisora del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció que **ANDRES JOSÉ HERNANDEZ MONTES**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.900.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$2.900.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$2.900.000
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$0

7. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato y Calidad de los bienes** con la póliza No. CRC-100026455, expedidas por SEGUROS MUNDIAL, aprobadas el 01 de agosto de 2025.

8. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 006 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ANDRES JOSÉ HERNANDEZ MONTES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

9. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 006 de 2025, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 006 de 2025 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Sincelejo - sucre, a los 26 días del mes de agosto del 2025.

Samira Farak M

SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA **ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Sucre

ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES
CC. 1.102.834.494
Contratista

Elaboró: Lia Carolina Vergara